

	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 4		

REUNIÓN: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVA

ACTA N°:	FECHA:	HORA:	LUGAR:	COORDINADOR:
	07/09/2021	10:00 A.M.	Auditorio Quinto Piso	OFICINA JURIDICA UNIDAD DE CONTRATACION HUDN

ASISTENTES:

Dra. AMANDA LUCERO	JEFE ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA
Dr. TOMAS VALENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SERVICIO FARMACEUTICO
Dra. ERIKA HERRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SERVICIO FARMACEUTICO
Dr. DANIEL ZAMBRANO	ABOGADO CONTRATISTA – OFICINA JURIDICA
Dra. TANIA MORENO	ABOGADA CONTRATISTA – OFICINA JURÍDICA
Dra. YURANY MAFLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD – CONTRATISTA

Representante de GENHOSPI S.A.S – Asiste por Medio Virtual

Representante de DISFARMA G.C. S.A.S. - Asiste por Medio Virtual

Gabriela Santamaría Representante AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S.A.S. Asiste por Medio Virtual

Cesar Almeida Representante AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S.A.S.- Asiste de manera presencial.

Yaneth Torres Representante LM INSTRUMENTS Asiste por Medio Virtual

La Oficina Jurídica da inicio a la audiencia de aclaración de pliego de Condiciones Definitivo del proceso No. 002.I.P.S.I.2021, el día 07 de septiembre de 2021, siendo las 10:10 a.m., se solicita a los asistentes proceder a identificarse informando el nombre de la firma que representa y su nombre.

La Dra. Amanda Lucero en calidad de Jefe Asesora Oficina Jurídica da a conocer el orden de intervención por parte de los oferentes de la siguiente forma:

1. DISFARMA GC SAS
2. LM INSTRUMENTS
3. GENHOSPI SAS
4. AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS

1. ACLARACIONES DISFARMA

A. Se solicita se considere la siguiente sea la información a soportar en relación a la experiencia general:

1. Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado
2. Nombre del contratista
3. Nombre del Contratante
4. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV
5. Relación de códigos inscritos

B. Solicitamos amablemente se confirme si se requiere o no la presentación de las fichas técnicas, ya que en el apartado 4.2.2.4 CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE, solamente hacen mención al registro sanitario de cada producto.

C. Solicitamos amablemente se confirme que el certificado de buenas prácticas de manufactura y/o

	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 2 DE: 4		

capacidad de almacenamiento emitido por el INVIMA solo aplica para productores y/o importadores, no aplica para empresas comercializadoras.

D. Solicitamos se considere la ampliación de un día hábil para la presentación de la propuesta, ya que reunir el 100% de la información técnica de los más de 1.300 productos es una actividad bastante compleja, además se debe considerar el traslado de la propuesta a la ciudad de Pasto.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD

ACLARACION A

La Dra. Tania Moreno Contratista Oficina Jurídica aclara que para soportar la experiencia general, se informa que los formatos establecidos en el pliego de condiciones son una guía para que el oferente elabore su propuesta, sin embargo le corresponde la carga de la elaboración de la propuesta a cada oferente, ya que en el caso de la experiencia general la misma se verificara en el Registro Único de Proponentes, no es necesario registrar el plazo de ejecución, ni los valores iniciales y finales, únicamente se va a verificar la experiencia de acuerdo al registro actualizado en el RUP, al igual que el contratante, contratista y el valor definido en salarios mínimos tal como se definió en el pliego de condiciones, por tanto se aclara que únicamente es necesario para corroborar dicha experiencia el número del contrato, el numero en el RUP reportado, el valor expresado en SMLMV y los códigos que va a acreditar.

ACLARACION B

El Dr. Tomas Valencia- Profesional Especializado Servicio Farmacéutico informa que respecto a la presentación de las fichas técnicas está relacionado en el apartado 4.2.2.4, el cual hace relación a la capacidad técnica del oferente y se evidencia *"El oferente deberá presentar junto con la oferta en el sobre No. 1 la "Ficha Técnica de Propuesta Técnica", donde debe incluir entre otros datos de los productos cotizados, el Código Único de Medicamentos, la descripción genérica y comercial, la unidad de medida (que deberá ser la misma unidad de cotización), los registros sanitarios, etc. La cual debe ser presentada en medio físico, formato pdf o escaneada donde se evidencie las firmas del facultado y además, en medio magnético en Excel"* Esta es la forma como los oferentes deben presentar las ofertas que son específicamente datos técnicos, por tanto ese documento es la evidencia de que cada proponente puede demostrar que el producto que presentan dentro de esta convocatoria corresponde con lo que el Hospital necesita ya que dentro del proceso hay un aparte que se refiere a la evaluación técnica donde los competentes químicos farmacéuticos y otros profesionales en cada área, evalúan cada uno de los productos según corresponda, por tanto para evaluar los productos y específicamente dispositivos médicos es necesaria la presentación de fichas técnicas, ya que si bien no es un requisito habilitante, se requiere para hacer la evaluación, por tanto si el producto cotizado no es lo que necesita el Hospital simplemente se evaluara como no cumple y el oferente deberá subsanar.

ACLARACION C

El Dr. Tomas Valencia- Profesional Especializado Servicio Farmacéutico manifiesta que el documento solo aplica para importadores, para productores y para aquellos proveedores que cumplan con dichos requisitos o aquellos establecimientos farmacéuticos mayoristas, distribuidores que en algunas regiones según la norma colombiana deben tener el aval del ente territorial de salud que lo habilite como establecimiento farmacéutico mayorista o como distribuidor de medicamentos y dispositivos médicos en esa región ya que cuando son titulares de los registros sanitarios no necesita ser facultado como distribuidor mayorista.

	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 3 DE: 4		

ACLARACION D

El Dr. Daniel Zambrano Abogado Contratista de la Oficina Jurídica se permite aclarar que no es posible hacer la ampliación de un día hábil puesto que es necesario garantizar el abastecimiento del Servicio Farmacéutico y la prestación del servicio de salud a los pacientes del Hospital, los productos farmacéuticos a contratar se requieren para la atención de los usuarios de manera oportuna y sin dilaciones en la aplicación según el artículo 6 de la Ley estatutaria en salud por tanto no es posible aceptar dicha petición, así mismo se informa que la fecha en la cual se dio publicidad al borrador de pliego de condiciones fue el día 26 de agosto de 2021 y tiene establecido como fecha para la presentación de ofertas hasta el día 10 de septiembre, dejando un plazo de quince días para la preparación y elaboración de las respectivas propuestas, desde que se publicó el borrador, de igual manera se informa que la entidad con el fin de permitir la pluralidad de oferentes dentro del proceso procederá aceptar la presentación de las propuestas a través de medios electrónicos, por lo cual en el pliego de condiciones definitivo se procederá a definir la forma de presentación para los sobres 1 y 2, los cuales deberán entregarse en momentos distintos conforme se señale en el cronograma del proceso.

2. ACLARACIONES DE LM INSTRUMENTS

Es posible presentar ofertas parciales, esto hace posible que todos los oferentes tengan las posibilidades de ofertar e importadores directos como LM INSTRUMENTS que no cuenta con los 1.300 productos se pueda ofertar ya que LM INSTRUMENTS es especialista en líneas específicas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD COMPONENTE TECNICO

El Dr. Tomas Valencia- Profesional Especializado Servicio Farmacéutico aclara que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria. El Hospital requiere para el normal funcionamiento la contratación de todos los productos, especialmente aquellos más especializados, de difícil consecución y/o los que han presentado problemas de abastecimiento en el mercado Colombiano, con el fin de garantizar de manera oportuna todos los productos farmacéuticos en la atención en salud de los usuarios que se atiende.

La presente convocatoria reúne en total 1.362 ítems, con un presupuesto total de \$7.806.466.179, el presente proceso pretende cubrir las necesidades del Hospital durante cuatro (4) meses, la mayoría de productos tienen consumos en extremo dispersos y no es posible tomar ninguna medida de tendencia central, ni tampoco establecer con total certeza las cantidades necesarias en un periodo futuro y menos aún al desconocerse el comportamiento de la actual pandemia covid-19.

3. ACLARACION DE GENHOSPI SAS

Solicito se permita la entrega de las fichas técnicas y registros sanitarios, una vez se otorgue la adjudicación del contrato, debido a que la información es bastante amplia.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPONENTE TECNICO

El Dr. Tomas Valencia- Profesional Especializado Servicio Farmacéutico, informa que en relación a la presentación de las fichas técnicas está relacionado en el apartado 4.2.2.4, el cual hace relación a la capacidad técnica del oferente y se evidencia *"El oferente deberá presentar junto con la oferta en el sobre No. 1 la "Ficha Técnica de Propuesta Técnica", donde debe incluir entre otros datos de los productos cotizados, el Código Único de Medicamentos, la descripción genérica y comercial, la unidad de medida (que deberá ser la misma unidad de cotización), los registros sanitarios, etc. La cual debe ser presentada en medio físico, formato pdf o escaneada donde se evidencie las firmas del facultado y además, en medio*



ACTA

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	15 DE JUNIO DE 2016
HOJA: 4 DE 4	



magnético en Excel Esta es la forma como los oferentes deben presentar las ofertas que son específicamente datos técnicos, por tanto ese documento es la evidencia de que cada proponente puede demostrar que el producto que presentan dentro de esta convocatoria corresponde con lo que el Hospital necesita, ya que dentro del proceso hay un aparte que se refiere a la evaluación técnica donde los competentes químicos farmacéuticos y otros profesionales en cada área, evalúan cada uno de los productos según corresponda, por tanto para evaluar los productos y específicamente dispositivos médicos es necesaria la presentación de fichas técnicas, ya que si bien no es un requisito habilitante, se requiere para hacer la evaluación, por tanto si el producto cotizado no es lo que necesita el Hospital simplemente se evaluara como no cumple y el oferente deberá subsanar.

4. ACLARACIONES DE AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS

El Representante de Aurobindo que asiste de manera presencial informa que las dudas ya fueron aclaradas por parte de la entidad en la respuesta dada a LM INSTRUMENTS, en referencia a la presentación de propuestas parciales, ya que son un laboratorio farmacéutico que no puede cumplir con la totalidad de los productos, ya que manejan dos líneas específicas antibióticos y antiretrovirales.

Una vez resueltas las dudas presentadas por los asistentes de manera virtual y presencial la Dra. Tania Moreno Contratista Oficina Jurídica, se da por terminada la audiencia siendo las 11:11 A.M.

FIRMA DE LOS ASISTENTES DE LA ENTIDAD

IDENTIFICACION	FIRMA
Dra. AMANDA LUCERO - JEFE OFICINA JURIDICA	
Dr. DANIEL ZAMBRANO - ABOGADO CONTRATISTA	
Dra. TANIA MORENO - ABOGADA CONTRATISTA	
TOMAS VALENCIA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO SERVICIO FARMACEUTICO	
ERIKA HERRERA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SERVICIO FARMACEUTICO	
YURANY MAFLA - AUXILIAR AREA DE LA SALUD	